



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 116-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de mayo de 2022



VISTO:

El Documento virtual de fecha 19 de mayo de 2022, El Oficio 010-2022-UNAMAD-VRI/DIE de fecha 27 de mayo de 2022, Expediente 820 de fecha 27 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, de conformidad al literal “c” del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Documento virtual de fecha 19 de mayo de 2022, el Banco de Desarrollo de Latinoamérica (CAF) a través de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) comunica resultados del proceso de admisión al «Programa de Gobernabilidad e Innovación Pública para Líderes y Lideresas de América Latina y el Caribe»; a través del cual, se confirma la admisión de dos (2) representantes de la UNAMAD para acceder al co-financiamiento del 83% con recursos no reembolsables (RNR) del costo total de programa valorizado en de S/ 23,529.00 (veintitrés mil quinientos veinte nueve con 00/100 Soles).

Que, con OFICIO N° 010-2022-UNAMAD-VRI/DIE de fecha 27 de mayo de 2021, el Director de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD, solicita aprobación de **PLAN DE TRABAJO** denominado «PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAMAD» a ejecutarse del **01 de mayo al 30 de noviembre de 2022**;

Que, con Expediente 820 de fecha 27 de mayo de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución de aprobación del **PLAN DE TRABAJO** denominado «PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAMAD»





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 116-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de mayo de 2022

Identificador digital



116-2022-UNAMAD-VRI

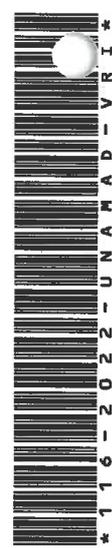
Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado «PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAMAD» presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD, para su ejecución del **01 de mayo al 30 de noviembre de 2022**, de acuerdo al siguiente cronograma:



N°	Componente / Hito	Ejecutor	Duración (Semanas)	Periodo de ejecución		
01	POSTULACIÓN AL CO-FINANCIAMIENTO DEL CAF	DITRAT	2	01/05/2022 al 15/05/2022		
02	APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	VRI	2	16/05/2022 al 31/05/2022		
03	MÓDULO 1: SOCIEDAD, ECONOMÍA Y POLÍTICA EN TRANSFORMACIÓN			* Inicio de la capacitación 01/06/2022		
04	Contexto sociopolítico en América Latina: desafíos y escenarios para la pos pandemia	CAF	8	01/06/2022 al 31/07/2022		
05	Sociedades en transformación	CAF				
06	Revolución digital e Innovación pública	CAF				
07	Lucha contra la corrupción	CAF				
08	Ciencias del comportamiento aplicadas a la gestión pública	PUCP				
09	Gestión y comunicación del riesgo	PUCP				
10	Transformación organizacional y liderazgo	PUCP				
11	Laboratorios de Innovación	PUCP				
12	MÓDULO 2: GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA				-	01/08/2022
13	Estado Abierto	CAF			8	01/08/2022 al 30/09/2022
14	Govtech	CAF				
15	Datos abiertos para políticas públicas	CAF				
16	Métodos y estrategias de participación ciudadana	CAF				
17	Resolución de conflictos y construcción de consensos	PUCP				
18	Comunicación estratégica y movilización de bases	PUCP				
19	Gestión basada en evidencia y orientada a resultados	PUCP				
20	Herramientas ágiles para la gestión de equipos	PUCP				
21	MÓDULO 3: ECONOMÍAS COLABORATIVAS, VERDES, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES		-	01/10/2022		
22	Economía circular	CAF	8	01/10/2022 al 30/11/2022		
23	Nueva agenda urbana	CAF				
24	Diversidad, género e inclusión	CAF				
25	Ciudades Inteligentes	CAF				
26	Políticas locales de paridad e inclusión de diversidades	PUCP				
27	Políticas locales de economía ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático	PUCP				
28	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA Y CAPACITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAMAD	Comité ejecutor			1	28/11/2022 al 30/11/2022



ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración (DIGA) para que a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP), otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para ejecución del plan de trabajo en aplicación de lo establecido en el numeral «XII. FINANCIAMIENTO», por el importe de **S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 Soles)** mediante la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a nombre de la **Dra. Luz Marina Almanza Huamán**, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Gastos administrativos	Clasificador	Monto S/	Fuente de Financiamiento
01	CAPACITACIÓN EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Programa de Gobernabilidad e Innovación Pública	2.3. 2 7. 3 1	4,000.00	RO Meta 21 (DIE)
		TOTAL S/	4,000.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 116-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de mayo de 2022

Identificador digital



116-2022-UNAMAD-VRI

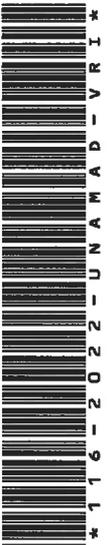
ARTÍCULO 3°: DESIGNAR al **EQUIPO TÉCNICO** organizador-ejecutor de «PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD E INNOVACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAMAD», integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ EJECUTOR

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Función
1	Hernando Hugo Dueñas Linares	Rector	Supervisor
2	Delia Magalid Cabrera Huamán	Directora General de Administración	Supervisor
3	Luz Marina, Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación	Ejecutor
4	Edgar Rafael Julian Laime	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT)	Ejecutor

COMITÉ ORGANIZADOR

N°	Nombres y apellidos	Participación	Cargo / función
01	Néstor Antonio, Gallegos Ramos	ORGANIZADOR	Director General de Investigación (DIGI)
02	Liset, Rodríguez Achata	ORGANIZADOR	Directora Instituto de Recursos Naturales u medio Ambiente (INRENMA)
03	Jorge Santiago, Gárate Quispe	ORGANIZADOR	Director de institutos de investigación (DII)
04	Virne, Mego Mego	ORGANIZADOR	Director de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBIS)
05	Faraón Caín, Quispe Huallpa	ORGANIZADOR	Coordinador técnico Repositorio Institucional
06	David Roberth, Falcon Aguilar	ORGANIZADOR	Especialista informático Repositorio Institucional
07	Lesly Katherine, Aragón Navarrete	ORGANIZADOR	Secretaria VRI
08	Nancy Sofía, Velásquez Pérez	ORGANIZADOR	Secretaria DIGI
09	Ivonne Elizabeth, Cairo Rubiños	ORGANIZADOR	Secretaria INRENMA
10	Gorky, Florez Castillo	ORGANIZADOR	Asistente Técnico en ejecución de convocatorias de investigación
11	Marx Antony, Herrera Machaca	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DITRAT
12	Gueibi Pamela, Llanco Huallpa	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DITRAT
13	Nora Friné, Huamani Machaca	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DIGI
14	Adriana, Montalvan Bonett	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DIEE
15	Sandra Mara, Gonzales Gutiérrez	ORGANIZADOR	Asistente administrativo VRI



ARTÍCULO 4°: REMITIR la presente a la Dirección de Incubada de Empresas (DIE) para conocimiento y acciones necesarias;

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dña. Luz Marina Almanza Huamán
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIGI
DITRAT
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo